

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

- 25486** *Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2025, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo del Canal de Isabel II, SA, M.P.*

Advertidos errores en el texto del III Convenio colectivo del Canal de Isabel II, SA, M.P., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de noviembre de 2025, en el BOE núm. 280, de 21 de noviembre,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 152500, debe figurar el título «Capítulo III. Ordenación del tiempo de trabajo» entre el «Artículo 23. Traslados» y el «Artículo 24. Jornada de trabajo».

Madrid, 26 de noviembre de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.